

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Mozo de Limpieza de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores al concurso-oposición para cubrir la plaza de Mozo de Limpieza de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid para el día 28 del actual mes de marzo, a las once de la mañana, en la Sala de Lecturas de la Facultad de Derecho, en la Ciudad Universitaria.

El cuestionario será colocado en el tablón de anuncios de esta Facultad con quince días de antelación a la citada fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Secretario, Carlos Martínez Enríquez.—Visto bueno, el Presidente, Carlos Luis de Cuenca.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de las Jefaturas de los Distritos Forestales de Barcelona y Pontevedra.**

Vacantes las Jefaturas de los Distritos Forestales de Barcelona y Pontevedra, se convoca concurso para su provisión, de conformidad y con las condiciones dispuestas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 10 de septiembre de 1959, y, en cuanto no se opongan a los mismos, lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares Administrativos del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público el resultado del sorteo y se señala fecha para el comienzo de las pruebas.**

Celebrado el sorteo establecido en la base quinta de la Resolución de la Dirección General de Colonización de 12 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de mayo) por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos en este Instituto, se hace público el orden con que los opositores han de concurrir a la práctica de las pruebas, que es el siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Martín Andrés.
2	D. Florencio Sánchez García.
3	D. Julián Ruiz Rodríguez.
4	D. José Méndez Vaqueriza.
5	D. Emilio García F. Estrada.
6	D. Gustavo Adolfo Lamo Deckler.
7	D. Daniel Cugota Paysán.
8	D. Eduardo Martínez Esteban.
9	D. Joaquín Gámez Fosti.
10	D. Antonio Romo Hita.
11	D. José Neria López.
12	D. Carmelo García Pascual.
13	D. José Luis Sánchez Ciria.
14	D. Angel Fores Díez.
15	D. Fernando Navarro Martínez.
16	D. Gregorio Martín Capita.
17	D. Fernando Robles Lillo.
18	D. Juan Peyato Ramírez.
19	D. Juan José Álvarez González.
20	D. Carmelo Fernández Cámara.
21	D. Manuel Peña Díaz.

Número	Nombre y apellidos
22	D. Manuel González del Prado.
23	D. Guillermo Miguel González.
24	D. Manuel Vicente Cembrano.
25	D. Antonio Rebollo Cañizares.
26	D. José Luis Martín Velasco.
27	D. Angel Vas Calonge.
28	D. Angel Vicente Crochi.
29	D. Doroteo Loriente Trigo.
30	D. Rafael Recio Basanta.
31	D. Fermín de la Morena de la Morena.
32	D. Antonio Martínez Naveso.
33	D. Joaquín Iglesias Rubio.
34	D. José Luis de los Ríos Morales.
35	D. Fernando Aspiroz Díaz.
36	D. Francisco Ortega Las Santas.
37	D. Julio César Montoro Fernández.
38	D. Mariano Aricha Vicente.
39	D. Manuel Frías Jiménez.
40	D. Antonio Domínguez Erena.
41	D. José Manuel López Bonilla.
42	D. Julián García Muñoz.
43	D. José Baixuli Rodrigo.
44	D. Eugenio Velasco Pozo.
45	D. José Rodríguez del Valle.
46	D. Rafael Rojas Jiménez.
47	D. José Luis Sanz Arranz.
48	D. Manuel Moreno Pancorbo.
49	D. José Luis de Rozas González.
50	D. Manuel Luque Ruiz.
51	D. Vicente Marco Lozano.
52	D. Angel Huelamo Martín.
53	D. Andrés Méndez Miñarro.
54	D. Ismael Pérez Monje.
55	D. José Luis Lastras Fernández.
56	D. Francisco Javier Navarro Correa.
57	D. Angel Andrés Martín.
58	D. Antonio Novoa Golpe.
59	D. Enrique García Rodríguez.
60	D. Humberto López Serrano.
61	D. Florentino Rojas Jiménez.
62	D. Juan Romero Martínez.
63	D. Valentín Montero Pérez.
64	D. Mario Fernández Delgado.
65	D. Agustín Campos Caro.
66	D. César González del Valle.
67	D. Angel García Sáez.
68	D. Miguel Bayón Martín.
69	D. Francisco Velasco Granados.
70	D. José Antonio Manzanos Hernández.
71	D. Manuel Martín Terrino.
72	D. Fidel Revuelto Gómez.
73	D. Guillermo López Gutiérrez.
74	D. Avelino Aguilera Siller.
75	D. Mariano del Amo Sociats.
76	D. José Antonio López López.
77	D. Manuel Sanz Carriedo.
78	D. José de Miguel Martínez.
79	D. Jaime Andrés Cortés Soriano.
80	D. Juan Morante Lozano.
81	D. Francisco Rueda Castillo.
82	D. Antonio Villarreal Valero.
83	D. Juan Fernández Ríos.
84	D. Jesús Andrés Fuertes.
85	D. Gonzalo Ortiz Prego.
86	D. Antonio Nadales del Canto.
87	D. Martina Fernández Gómez.
88	D. Adolfo García Castro.
89	D. Eduardo García Beltrán.
90	D. Enrique Morales Romero.
91	D. Ernesto Rodríguez Parra.
92	D. Pascual Gaspar Bailo.
93	D. Angel Mario Muñoz Berzosa.
94	D. Leopoldo Villarreal Valero.
95	D. Angel Jiménez Sánchez.
96	D. Rafael Ramos Gilabert.
97	D. Juan García Hernández.
98	D. José Vargas Martín.
99	D. Jesús Abril Torres.
100	D. José Sanjuán Zapico.
101	D. Fermín Sánchez Ciria.
102	D. Diego Jurado Blanco.
103	D. Luis García-Vidal Fernández.

Número	Nombre y apellidos
104	D. Alfredo Pérez de Castro.
105	D. Luis Vicente Muñoz.
106	D. Miguel Fernández Barquero.
107	D. Antonio Paredes Checa.
108	D. Fernando Ortega López.
109	D. Rafael Bronet Santos.
110	D. Ramón Izquierdo Ayuso.
111	D. Eladio Henares Cubillo.
112	D. Manuel Manzano Sánchez.
113	D. Fernando Ortiz Chaves.
114	D. Marcial Puras Peña.
115	D. José Pérez Martínez.
116	D. Francisco Huéllamo Martín.
117	D. Francisco Jiménez Picón.
118	D. José Manjón Sánchez.
119	D. José Villar Mesa.

Las pruebas darán comienzo el día 16 del próximo mes de abril, a la hora y lugar que oportunamente se hará público en

el tablón de anuncios del Instituto, debiendo concurrir los opositores provistos de los útiles de escritura necesarios para la práctica de las mismas.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—El Secretario, Rodrigo Alverdrín.—Visto bueno: El Presidente, F. Mondéjar.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se hace pública la fecha del comienzo de los ejercicios de las oposiciones para cubrir en propiedad cinco plazas de Oficiales Técnico-administrativos de esta Corporación.*

Se pone en conocimiento de todos los señores que han solicitado tomar parte en estas oposiciones que los ejercicios darán comienzo el día 25 del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial. Cartagena, 27 de febrero de 1963.—El Alcalde.—1.130.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 19 de diciembre de 1962 por la que se aprueba el Convenio Nacional de Timbre número 10/1963 entre la Agrupación Nacional del Consejo General de Colegios de Médicos de España y la Hacienda Pública para la exacción del Impuesto del Timbre del Estado.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto del Timbre del Estado,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Nacional con la mención número 10/1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Consejo General de Colegios de Médicos de España.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los Médicos que en 1 de enero de 1963 ejerzan su profesión en España, en nombre e interés de los cuales actuarán ante la Administración Pública, en lo relativo al Convenio y en los términos resultantes del mismo y de los preceptos legales aplicables, el Consejo General de Colegios de Médicos de España y los Colegios provinciales.

El Convenio comprende los siguientes hechos imponibles:

- Recibos de honorarios profesionales de todas clases, incluso los del Seguro Obligatorio de Enfermedad.
- Nóminas y recibos de sueldos.
- Certificaciones de análisis y otras que no precisan extenderse en los modelos autorizados oficialmente.
- Informes profesionales, diagnósticos, planes de curación.
- Timbre de publicidad propia, realizada por los mismos interesados, incluso los rótulos y placas profesionales.
- Autorizaciones para el cobro de haberes.

Tercero.—El periodo de vigencia del Convenio será desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1963.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas.

Quinto.—Para señalar a cada Colegiado la cuota individual que le corresponda se aplicarán las siguientes reglas de distribución global:

- Especialidad.
- Prestigio profesional.
- Las demás aplicadas a efectos de evaluación global, en lo que sean aplicables.

El señalamiento y publicación de las cuotas individuales se efectuará en la forma establecida en el número tercero, apartado segundo, del acta suscrita por la Comisión Mixta del Convenio con fecha 17 de diciembre de 1962.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará en un solo plazo, con vencimiento anterior al día 25 de noviembre de 1963, debiendo verificarse en las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda con sujeción al número tercero, apartado tercero, del acta citada.

Séptimo.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imponibles que comprende quedará sustituido por la mención «Convenio Nacional del Timbre número 10/1963».

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas y sus efectos se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales

*ORDEN de 19 de diciembre de 1962 por la que se aprueba el Convenio Nacional de Timbre número 13/1963 entre el Grupo de Empresas de Transportes de Viajeros en Autobús y la Hacienda Pública para la exacción del Impuesto del Timbre del Estado.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica para la exacción del Impuesto del Timbre del Estado

Este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Nacional con la mención 13/1963 para la exacción del Impuesto del Timbre del Estado